



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

000433



Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370 -2017-A/MDP

Pangoa, 12 de julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente administrativo N° 47412, Informe N° 383-2017-GPP/MDP, de fecha 03 de julio del 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Proveído s/n de fecha 03 de julio del 2017, del Gerente Municipal Abg. Marco Antonio Ochante Mendoza, sobre Formalización las Modificaciones de tipo 3 correspondiente al mes de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 900-2016-A/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el presupuesto institucional de apertura - PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa correspondiente al periodo fiscal 2017.

Que, de Acuerdo a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, sub capítulo III; Modificaciones Presupuestarias; Artículo 40° numeral 40.1 "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúa dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los Créditos Presupuestarios de las Actividades o Proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad"

Que, mediante Informe N° 383-2017-GPP/MDP, de fecha 03 de julio del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, solicita que mediante acto resolutivo formalice las modificaciones de tipo 3 que corresponden al mes de junio del 2017, para el cual adjunta las notas de Modificación, crédito y anulaciones del mes de junio del 2017;

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, y con lo Dispuesto por el Artículo 30° de la Ley 27411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pangoa de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Emitidas durante el mes de **JUNIO del año 2017**.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las notas para la Modificación Presupuestaria Tipo 3 N° 427, 415, 417, 418, 419, 420, 421, 424, 428, 435, 437, 441, 448, 451, 452, 454, 457, 460, 422, 423, 426, 432, 436, 438, 440, 443, 444, 449, 453, 455, 456, 458, 459, 461, 463, 465, 414, 462, 464, 416, 425, 429, 431, 433, 442, 446, 447, Y 450, emitidas durante el mes de **JUNIO** del año fiscal 2017, Conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa la publicación y el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE